



*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*  
*Presidencia*



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 068-2012-P-CE-PJ**

Lima, 28 de agosto de 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 2570-2011-GG/PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que mediante el mencionado documento se remite propuesta para celebrar Convenios Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Organismo No Gubernamental - COMETA - Compromisos desde la Infancia y Adolescencia.

**Segundo.** Que el convenio marco tiene por objetivo desarrollar mecanismos de mutua colaboración entre las partes a fin de lograr la rehabilitación y reinserción a la sociedad de adolescentes infractores. Asimismo, el convenio especifico tiene por finalidad realizar actividades académicas de investigación, capacitación y actualización, referidas a la rehabilitación y reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal.

**Tercero.** Que, en tal sentido, las propuestas resultan factibles por cuanto coadyuvan a lograr mejores resultados en el proceso de rehabilitación y reinserción a la sociedad de adolescentes infractores.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con los informes del señor Consejero Luís Alberto Vásquez Silva y de la Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ, de fecha 26 de enero de 2011.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Organismo No Gubernamental - COMETA - Compromisos desde la Infancia y Adolescencia, que contiene once cláusulas, con vigencia de un año, y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 02, Res. Adm. N° 068-2012-P-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Organismo No Gubernamental - COMETA - Compromisos desde la Infancia y Adolescencia, que contiene ocho cláusulas, estando supeditado a la vigencia del mencionado convenio marco, y será suscrito por el Presidente de este Poder del Estado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerente de Centros Juveniles del Poder Judicial, se encargará de velar por el adecuado cumplimiento de los mencionados convenios.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Organismo No Gubernamental - COMETA - Compromisos desde la Infancia y Adolescencia, Gerencia General del Poder Judicial y a la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Cesar San Martín Castro*  
**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente